

EL DEFENSOR DE GRANADA.

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

En Granada, un mes 175 pts.
 En el resto de la península y posesiones españolas del N. de Africa, un trimestre. (Pago anticipado) 6 >
 En las posesiones españolas de América y O. de Africa, un semestre. (Pago anticipado) 1750 >
 En el extranjero un trimestre. (Pago anticipado) 20 >

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS BECO DE LUCENA.

Oficinas e Imprenta, Águila. 5

INSERCIÓNES.
 ANUNCIOS.—Tarifa: 6 céntos. peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos en la 3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).
 ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 2 pesetas cada inserción a una columna en la 4.ª plana.—750, en la 3.ª—30, en la 1.ª (Pago anticipado).
 COMUNICADOS.—Tarifa: De 25 céntimos de peseta a 50 pesetas la línea a juicio del Director. (Pago anticipado.)

Las ocultaciones.

Convencidos los contribuyentes españoles de que sus gobiernos aspiran a dejarlos sin camisa, no es extraño que ellos aspiren a su vez a ocultar aquella parte de los intereses que les sea posible.

Pero, de estas dos aspiraciones resulta, un gran mal para el gobierno y para los contribuyentes: para el gobierno porque, sin las ocultaciones, podría obtener mayores rendimientos y a menos costa, y para los contribuyentes, porque, descubierta toda la riqueza imponible, habrían de pagar mucho menos de lo que ahora pagan.

Desgraciadamente, no hemos tenido hasta hoy un gobierno que haga comprender a los contribuyentes la gran ventaja que les resultaría en el pago de los impuestos, si todos se decidieran a no ocultar nada y a contribuir con arreglo a sus intereses, al sostenimiento de las cargas del Estado. A nuestros gobiernos les importa lo mismo que pague Pedro ó pague Juan; lo que les interesa es que pague alguien, y sea quien fuere; lo cual no deja de ser un escándalo como otro cualquiera, porque los gobiernos tienen el deber de velar por la buena administración y porque la justicia se administre de tal modo que no resulten favorecidos unos ciudadanos a costa de los perjuicios que a otros se originan.

Los propietarios y los industriales, una vez convencidos de los beneficios que el descubrimiento de sus fincas y su industria les había de reportar, se apresuraron a dar cuenta de su existencia a la administración; pero para ello se necesitaba que el gobierno tomase la iniciativa, malando el caciquismo de los pueblos y haciendo ver a todo el mundo que la hora de la justicia había sonado ya para esta nación desventurada.

Calculábase en 41 millones de hectáreas de terreno, 14 millones de cabezas de ganado y 500.000 cabezas, la riqueza imponible que hay oculta en nuestra patria. Si toda esta riqueza se descubriera, y por ella pagaran sus dueños lo que en justicia deben pagar, dicho se está que los terratenientes, propietarios de casas y ganaderos que ahora pagan al fisco cuantiosas sumas por contribución, pagarían entonces una tercera parte menos de lo que pagan, a no ser que el gobierno aumentara las exacciones, proporcionalmente a la riqueza descubierta.

El escándalo va tomando cada día más gigantescas proporciones, y si no se procura poner coto a este mal, dentro de poco va a resultar gravemente comprometida la existencia de nuestra patria.

La blasfemia.

En nuestra larga vida de periodistas, jamás, lo confesamos ingenuamente, hemos tomado la pluma con tanto disgusto y profunda indignación, como lo hacemos hoy para ocuparnos del triste y repugnante asunto que determina el epígrafe con que encabezamos este artículo.

Parece imposible que en una población cuya mayoría blasona de católica, a la vez que se precia de culta, no se pueda recorrer una calle, frecuentar un café, asistir a un paseo concurrido, presenciar un espectáculo público, y lo que es más grave aún, recorrer algunas dependencias del Estado, sin que les más terribles blasfemias hieran nuestros oídos, escandalicen a toda persona religiosa, y contribuyan a que los extranjeros nos consideren con razón sobrada, como un pueblo de idiotas ó de cefres.

Los agentes de Orden público, estatuas decorativas de las esquinas y enrejadas, en lugar de reprimir, al menos, a los blasfemos, les sonríen agradablemente, y las autoridades todas, en sus di-

versas esferas de acción y atribuciones, les conceden por lo visto igual bill de impunidad; lo cual necesariamente contribuye a que se arraigue en unos y extienda y fomente en otros el funesto vicio y grave delito de que tratamos.

La ordenanza del ejército, que tan severos castigos imponía al blasfemo reincidente, ha sido modificada en este, como en otros artículos de suma y vital importancia, resultando que la asquerosa lepra de la blasfemia se halla extendido é influido en todas las clases del ejército.

Los titánicos esfuerzos del clero para detener, aminorar, y, a ser posible, extinguir tan funesto como sacrilego vicio, han sido, en su mayor parte, ineficaces, desde el momento que las autoridades civiles no las han secundado con energía y decisión.

En este país es que tan frecuentes son las circulares en el órden público, es más de sentir y censurar que en el judicial no se recuerde con alguna frecuencia a los encargados de la administración de justicia las prescripciones del Código penal respecto de la blasfemia, para que sean aplicadas con justificado y merecido rigor.

En los Estados Unidos, en ese país clásico de la libertad, que los ultra-liberales españoles nos envidian a todas horas, se expulsó ignominiosamente y por unanimidad, del congreso a un diputado que en plena sesión se declaró francamente ateo.

Decía el ex-ministro de la Gobernación Sr. Silvela, hace pocos años en el Senado, «que los fundamentos de la sociedad no podrán ser objeto de ataque», y en este mismo principio, aunque de un órden de ideas nuevo más é evado, nos apoyamos nosotros para demandar enérgicamente que se cumplan las disposiciones legales contra los blasfemos, y se persiga y denuncie por los agentes de la autoridad a cuantas personas incurran públicamente en tan grave delito.

La blasfemia conduce directa é irremisiblemente a los vicios en primer término, y al crimen despues.

No faltará, de seguro, quien al leer este artículo se encoja desdenosamente de hombros, y en tono despreciativo exclamé: «Esta es producción de un neo».—Pues está V. equivocado, amigo; le contestaré de antemano yo: no soy, ni he sido nunca neo.—Soy católico a la antigua, como lo fueron mis padres y ascendientes todos, y como espero en Dios lo han de ser mis hijos y descendientes».

En obsequio de la verdad, preciso es consignar por más que nos pese, que España es casi la única nación del mundo, en que se conoce el vicio infame de la bla femia.

Lo que no tiene para nosotros satisfactoria explicación el ménos, es que un vicio tan anti-ético a la verdadera civilización, halla acrecido, desarrollándose y tomando proporciones alarmantes, justamente en el siglo de las luces y en un país como el nuestro, que a juzgar por el número de variedades de sus constituciones políticas, debe, y de justicia le corresponde, ocupar el primer puesto entre los más ilustrados.

Felipe de Urquijo.

La vendimia.

La operación de vendimiar las uvas, es el acto que corona las faenas del viticultor, el cual ha de saber, ante todo, elegir el momento oportuno para verificarla, que es por lo comun la época precisa de la completa madurez del fruto. Decimos por lo comun, en razón a que las circunstancias ó las costumbres locales obligan muchas veces a retrasar ó adelantar la vendimia.

Ciertos vinos se fabrican con uvas que no están todavía bien maduras, al paso que otros exigen hasta que lleguen al primer grado de descomposición. Por otra parte, el otoño es casi siempre una estación lluviosa, y en mucho países los frios llegan pronto, siendo así que el verano no ha sido bastante cálido para dorar el precioso fruto.

Por último, los vidueños se componen a veces de cepas distintas, cuyas uvas maduran en épocas diferentes, y así es que la de la vendimia no puede determinarse fijamente, porque depende de las circunstancias que acabamos de sentar.

En todo caso, como en las faenas de la vendimia, y en las que se siguen, puede el

menor retardo causar pérdidas considerables, debe el propietario previsor tomar sus precauciones en el trascurso del verano para no verse sorprendido, adquiriendo nuevos toneles, reparando los antiguos, é inspeccionando las prensas, las cubas y todos los útiles que componen el material, ajustando, en fin, los vendimiadores, carreteros y vehículos precisos con objeto de hacer la recolección en el menor tiempo posible.

Conócese que la uva está madura y apropiado para vendimiarla cuando el pedúnculo adquiere un tinte rojizo oscuro, cuando se ablanda la piel del fruto y el líquido que contiene está dulce y viscoso. Sucede con frecuencia que se anticipa la operación si el viticultor prefiere sacrificar algo de la calidad del vino á exponerse a pérdidas mayores por los efectos de las lluvias y de las heladas tempranas. Entonces pueden tomarse tres partidos: bien adoptar un término medio aproximativo, bien el de vendimiar en el momento de la madurez de la copa que predomina en número y calidad, ó bien hacer la vendimia en varios periodos, á medida que cada uno de los distintos géneros de cepa llegan á su madurez.

El primer sistema es el que se emplea en las comarcas donde se tiene en más las condiciones cuantitativas que las cualitativas, obteniéndose así un vino áspero, poco generoso y de un color poco agradable á la vista. El último es preferible á todos, el aumento de gasto que ocasiona, le recompensa con usura el mérito superior del vino. El mejor medio de neutralizar los inconvenientes que ofrece la mezcla de cepas en un mismo viñedo, es el de suprimir poco á poco las más tempranas y las más tardías, de manera que las que queden, maduren en una misma época. En Burdeos se plantan las especies tempranas en terrenos húmedos y las tardías en tierras secas, y de ese modo se vendimian todas juntas y al propio tiempo.

El vendimiar tarde tiene, entre varios peligros, el de que las uvas han de sufrir los estragos de los zorzales y de otros muchos pájaros.

Para la vendimia, se han de preferir los días buenos y de sol claro y brillante, no haciéndola en tiempo frío á causa del retraso que una temperatura baja causa siempre al acto de la fermentación. Debe evitarse también el hacerla cuando llueve, porque el agua que queda en los racimos perjudica al mosto. El rocío produce los mismos efectos que la lluvia é influye desfavorablemente en la calidad. Estos preceptos, sin embargo, no dependen de la voluntad del viticultor, sino de las circunstancias atmosféricas ó de las económicas en que aquel se encuentre.

En muchos países se emplean cestos de mimbre para vendimiar, resultando que, cuando son nuevos y están muy llenos, la mayor parte del zumo se vá á través de los intersticios. Así es, que el cesto primitivo empieza á sustituirse con gran ventaja por cubos hechos de una tela fuerte é impermeable.

En general, se corta el pedúnculo de las uvas con la podadera, ocasionando á la planta un sacudimiento que hace perder muchos granos, si la uva está muy madura ó si es poco diestro el vendimiador. La tijera es preferible por todos conceptos.

La medida que los cestos ván llenándose se llevan á las portaderas que van en caballerías, ó á las carretas de transportes que los conducen al lagar, debiendo procederse con

cierto órden para que las carretas cargadas no se encuentren en el camino con las que vienen vacías de retorno, á fin de que la operación no se interrumpa un punto durante las horas de trabajo. Mientras más pronto se encierra la uva, tanto mejor por varios estilos.

La vendimia, en tiempo de los romanos, era ocasión de fiestas y regocijos que los poetas y los artistas han descrito con sus versos y pintado con magníficos cuadros, viéndose representada tan alegre faena agrícola y de un modo que nada tiene de obscuro, en un bajo relieve antiguo del museo del Vaticano. Una porción de geniecillos empujan las ruedas de un carro rústico cargado de racimos en presencia del dios Ternino, protector de los campos, y especialmente de la vendimia que los romanos llaman *vinalia*.

Rafael de Urbino y otros pintores no menos célebres, han consagrado su talento al trasladar al lienzo los detalles y accidentes de esta verdadera fiesta campestre, dándole un carácter pastoril y considerándola como la recolección más rica é interesante de todas cuantas pueden hacerse en el año agrícola.—G. V.

«El Defensor» en Madrid.

Literatura y bibliografía.

La prensa en general, y cumpliendo con uno de sus deberes más dignos y sagrados, no perdona medio, ya sea á costa de grandes sacrificios, ya de vigiliias y desvelos, el de hacer público todos los adelantos que tienen relación con la agricultura, la industria, el comercio, las artes, las letras, la literatura, las ciencias, en una palabra todo aquello que tienda de una manera más ó menos directa á el progreso y la civilización del hombre. Una prueba palmaria de ello tenemos en una modesta cuanto ilustrada publicación. La redacción de *El Labriego*, periódico que vé la luz en Ciudad Real, ha coleccionado en un pequeño folleto, la serie de artículos que con el epígrafe de *La Langosta y el Congreso regional de agricultura*, ha publicado en aquel apreciable colega el Sr. D. Francisco Rivas Moreno. Los conocimientos provechosos que en dichos artículos ha reunido el diputado provincial de Ciudad Real, bien merecen ser conocidos, no solo de los labradores de esta comarca, sino de todo aquel que tenga bajo su dominio una fanega de tierra para sembrar, para que una vez apreciados los argumentos expuestos en dicho folleto, se lleven á la práctica, con el fin de obtener resultados altamente satisfactorios, y conjurar los perjuicios que á no dudar, adquiere mayor inquietud cada día.

Terminada ya la publicación del tomo primero de la interesante obra titulada *El mundo por dentro, historia de la prostitución desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, de la que es autor el Sr. D. Torcuato Tárrago y Mateos, está próximo á darse á la estampa el segundo.

Todo el que haya leído el primer volumen, comprenderá la importancia moral é historia del libro, así como la galanura y elegancia con que están desarrolladas y presentadas sus interesantes situaciones en los preciosos cuadros que contiene. Esto solo es lo suficiente para explicarse la extraordinaria aceptación que tanto en España como en América se ha dispensado á estas páginas, que dejarán, á no dudar, recuerdos profundos en la literatura nacional.

Se ha publicado un notable folleto del *Centenario de Bolívar*, escrito por don Enrique Taviel de Andrade, con una carta de los Sres. D. Enrique Calcaño, ministro de Venezuela, y D. Hector Varela. Es una publicación de mucha oportunidad y está escrita con mucho acierto y buen juicio.

La memoria sobre el legado Gomez Pardo, publicada por la Dirección de la escuela de Ingenieros de minas es curiosa en extremo, y en ella se dá cuenta de la invasión de la renta dejada por el ilustre bienhechor de los mineros españoles.

El *Catálogo de expositores de vinos, aceites y acci-*
nas que presenta la Asociación española de Amster-
dan, es un trabajo curioso, cuñado de interesantes
notas y citas y de utilidad para los expositores de
aquellos géneros. Esto es todo.—A. L.

Sueltos de miscelánea.

Advertencia. A última hora, pues el
correo llegó anoche con un retraso conside-
rable, recibimos la *Gaceta* de anteayer que
publica el anunciado Real decreto de refor-
ma de la Facultad de Derecho. Su mucha
importancia, nos decide á insertarlo íntegro
en el número de hoy, por más que su inser-
ción nos obliga á retirar otros originales,
entre ellos el *Balance*, los *Ecos de la prensa*
local, y algunas noticias de interés.

El aviso de incendio. El Sr. D. Isaac
Santaella nos dirige una atenta carta comu-
nicándonos interesantes detalles económicos
acerca del establecimiento de un timbre
eléctrico en los términos indicados hace al-
gunos días.

Segun resulta de sus cálculos, un cable de
dos conductores que, partiendo desde el
parque de Bomberos hasta una de las puer-
tas de la Catedral, cuya distancia llegará á
unos 300 metros, costará 250 pesetas; los
hilos de empalme hasta la habitación del
campanero que serán unos 200 metros, 12
pesetas; un timbre de gran potencia y de
sonido constante, 100 pesetas y un llamador,
2 1/2; una batería de corriente constante
compuesta de doce elementos, 24 pesetas y
su colocación, 50 pesetas, forman un total
de 438 pesetas.

El llamador en caso de establecerse, que-
dará en el parque bajo la vigilancia de un
centinela que á la señal de incendio hará
presión en el botón del llamador y la señal
será de este modo instantánea y á un mismo
tiempo al campanero y al parque.

Música. Esta noche, de siete á nueve,
ejecutará en el paseo de la Carrera, la banda
de Cazadores de Cuba, las siguientes piezas:

1.º Paso doble.—2.º *Aurora*, mazurka.—
3.º Gran retreta.—4.º Polca alemana.—5.º
Marcha final.

Comisión provincial. Ayer se reu-
nió esta Asamblea, ocupándose del despacho
ordinario y de la resolución de varios expe-
ditivos de quintas.

Caldero de la Barca. Esta sociedad
obsequia hoy á sus socios, de nueve á
doce de la noche, con un baile de confianza.

Viajero. Ha regresado de Calahonda,
el conocido dentista Sr. Cañadas.

Vuelco. Segun nos dicen, ayer volcó
un coche de *La Castellana* en los Llanos de
Armilla. Afortunadamente, no ocurrieron
desgracias personales.

Conste. El capitán de la Guardia civil,
D. Francisco de Andrade, nos escribe atenta
carta, confirmando la noticia de que el co-
che que volcó, días atrás, en la carretera de
Motril, no pertenece á la *Nueva Motrileña*,
sino á la antigua.

Movimiento de población. Del 27
de Agosto al 2 del actual, se han inscrito en
los Juzgados municipales de Granada, 75
defunciones y cincuenta nacimientos. ¡Vein-
ticinco bajas!

Traslado. Hoy saldrá de la cárcel de
Audiencia, para la de Santafé, un rematado.

Requisitorias. El Sr. Juez Municipal
del Salvador cita á Manuel Gonzalez Aranda;
el Gobernador militar encarga la captura de
los desertores Antonio Malero Jimenez y
Francisco José Salva; el Juez municipal del
Salvador emplaza á José Morales Cervantes.

La guardia civil. La de Pitres ha
capturado á un sujeto que reclamaba el al-
calde de dicho pueblo.

Subasta. Pronto se verificará la de los
artículos que se necesitan en la comandan-
cia de ingenieros.

Comisión de jardines y paseos.—
Reunióse ayer, adoptando los siguientes
acuerdos: pedir al ayuntamiento que esta-
blezca una nueva cañería para conducir las
aguas á las fuentes; cortar los árboles secos,
veniciéndolos en subasta, y que se entresa-
quen las alamedas; que se verifiquen plan-

taciones en el cementerio y el camino que á
él conduce, desde el Generalife; que se pro-
tejan los jardines con cercas de alambre.

Oposiciones. Constituido ayer el tri-
bunal que debe presidir las oposiciones al
cuerpo de obras públicas provinciales, adop-
tó los acuerdos que siguen: que los ejerci-
cios comiencen el martes próximo, á la una
de la tarde, actuando los opositores, en esta
forma: 1.º D. Francisco Nuñez Montobbio;
2.º D. Manuel de la Higuera; 3.º D. Felipe
Sugeros; 4.º D. Rafael Garcia Valdecasas, y
5.º D. Francisco Diaz Trevilla.

**El aprovechamiento de despojos
en Loja.**—El Gobernador ha oficiado al
Ayuntamiento de Loja pidiéndole explica-
ciones acerca de la partida que incluye en
sus presupuestos, fundada en el aprovecha-
miento de los despojos del matadero. Partida
que, segun dijimos, está fuera de la Ley,
porque la prohíbe el R. D. de 14 de Octubre
de 1882. Aplaudimos la actividad que ha
desplegado en este asunto el Gobernador
civil de la provincia.

Los baños de la Malá. Desde este
punto nos escriben que, aunque el número
de bañistas no es muy considerable, la fami-
liaridad que reina entre ellos mantienen
animado aquel establecimiento, á cuyo fin
contribuye en gran parte su digno Director
don Nicolás Callejas, con su trato ameno y
jovial. El tiempo es excelente y los bañistas
pasean á su sabor, ya por el pueblo donde
puede visitarse el cuerpo de San Vicente
Mártir conservado bajo urna de plata en la
casa de la señora viuda de Portiñez, ya por
sus pintorescos y accidentados alrededores y
en especial al *Atalaga*, desde donde se divisa
Granada y su fecunda vega sembrada de
pueblos y ricos caseríos.

Hállanse en aquel establecimiento las se-
ñoras de Almansa é hija, la de Entralla, la
de Agrela de Santafé con sus bellas hijas y
primos; los señores don Basilio Santos, Ru-
bjo, Agrela de Santafé é hijo, y otros varios.

La administracion en los pueblos.
—El alcalde de Gabia Chica invita á los
propietarios de aquel pueblo á subsanar los
errores que adviertan en las cédulas decla-
ratorias de la riqueza territorial; el ayunta-
miento de Lobres ha ingresado 541 1/2 pesetas,
en destino al pago de los maestros de
escuela.

Movimiento de personal. Ha hecho
renuncia del cargo de médico de la cárcel
D. Baldomero Segarra, sustituyéndole don
José Gonzalez Sevilla.

Cambio de horas. Desde mañana sal-
drá de Granada el coche *El Rayo*, á las cua-
tro de la madrugada, y entrará de tres á
cuatro de la tarde.

Casos y cosas. Ayer ingresaron en el
arresto: seis hombres que promovieron fuer-
te escándalo; dos chicos que apedreaban á
los transeúntes; dos mujeres que intercepta-
ban el paso en el mercado público; un hom-
bre sospechoso.

Un joven á quien se le disparó casual-
mente una pistola, hiriéndole la mano; un
empleado de consumos que se hirió el rostro
por la misma causa, y un hombre á quien
le propinaron una paliza, fueron conducidos
al hospital de San Juan de Dios.

Precios medios. Ha aquí los que ri-
gieron en los suministros que el pasado mes
de Agosto se hicieron á el ejército y Guardia
civil. Racion pan, 0 31 peseta; de cebada,
0 88; de psja, 0 33; quintal métrico de car-
bon, 10 00; idem de leña, 2 93. Libra de
ceite, 0 90.

Asuntos militares. Se ha dispuesto
que los auditores generales de ejército don
Juan Ramirez Dampierre y D. José Gestoso
y Roldan, que sirven, respectivamente, en
las capitanías generales de Granada y Anda-
lucía, cambien de destino.

Se ha concedido un mes de licencia para
Lanjaron, al auxiliar de la Auditoria de Se-
villa, D. Ramon Mendez Alsvis.

Al profesor veterinario de la remonta de
Granada, D. Alejandro Avila, se le ha con-
cedido la propiedad del caballo que monta,
de reglamento.

Contrabando. En breve publicará la

Gaceta un real decreto modificando el del
año 1852, relativo á contrabando y defrau-
dación.

Suministros. En breve se publicará
por el ministerio de la Gobernacion, una
circular sobre suministros.

Reforma. Se estudia en el ministerio
de la Gobernacion, una reforma en las tarifi-
cas de los telegramas.

Disposicion. El gobierno ha dispuesto
respecto á la conveniencia y necesidad de
acceder á las sustituciones de las fianzas en
metálico en casos parciales y las de mante-
ner ó elevar, como regla general en deter-
minados ramos y para en adelante, la canti-
dad ó cuantía de las mismas, que solo pue-
den apreciar debidamente dicha necesidad y
conveniencia los respectivos departamentos
ministeriales de que dependen los funcio-
narios ó á que corresponden los servicios, y
bien por sí, ó á propuesta de los centros di-
rectivos, adoptar las resoluciones oportunas;
pero siempre en la inteligencia de que en to-
dos los casos en que se autorice la sustituc-
cion, ha de preceder la consignacion de los
valores á la devolucion del metálico que se
trata de liberar para sustituir.

Reforma de la Facultad de Derecho.

Precedido de un extenso preámbulo, el
diario oficial publica el siguiente Real de-
creto:

«Tomando en consideracion las razones
que de conformidad con el dictámen del
Consejo de Instruccion pública, me ha ex-
puesto el ministro de F. mento, y de acuerdo
con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las enseñanzas de la facul-
tad de Derecho serán comunes á las dos se-
cciones que hoy comprende, y estarán cons-
tituidas por las asignaturas siguientes:

Periodo de la licenciatura.—Reseña histó-
rica de las principales transformaciones so-
ciales y políticas de los pueblos europeos.—
Literatura española y nociones de la biblio-
grafía y literatura jurídicas de España.—
Ampliacion de la psicología y nociones de
ontología y cosmología.—Economía y esta-
dística.—Principios de derecho natural.—
Historia general del derecho español.—De-
recho romano.—Derecho civil español, co-
mun y foral.—Derecho penal y procedimien-
to criminal.—Derecho mercantil de España
y de las principales naciones de Europa y
América.—Elementos de derecho eclesiásti-
co general y particular de España.—Derecho
administrativo, político y nociones de lo
contencioso.—Elemento de Hacienda públi-
ca.—Derecho internacional público.—Dere-
cho internacional privado.—Derecho proce-
sal, civil, canónico y administrativo.—Teo-
ría y práctica de redaccion de instrumentos
públicos y actuaciones judiciales.

Periodo del doctorado.—Filosofía del dere-
cho.—Historia y examen crítico de los más
importantes tratados de España con otras
potencias.—Instituciones civiles y políticas
de los principales Estados de Europa y Amé-
rica.—Derecho público, eclesiástico é historia
particular de la Iglesia española.

Art. 2.º Las asignaturas del periodo de
la licenciatura podrán cursarse en todas las
Universidades del Reino. Las del doctorado
solo se cursarán en la Universidad de Ma-
drid.

Art. 3.º El derecho romano se estudiará
en un solo curso.

Art. 4.º Las asignaturas de derecho ad-
ministrativo, político y nociones de lo con-
tencioso, y de derecho civil español, comun
y foral, se explicarán en dos cursos la pri-
mera y en tres la segunda.

Art. 5.º La distribucion de estudios se
hará por grupos, guardando el siguiente
orden:

Periodo de la licenciatura.—Primer gru-
po.—Reseña histórica de las principales
transformaciones sociales y políticas de los
pueblos europeos.—Literatura española y
nociones de bibliografía y literatura jurí-
dicas de España.—Ampliacion de la psicología
y nociones de ontología y cosmología.

Segundo grupo.—Economía y estadísti-
ca.—Principios de derecho natural.—Histo-
ria general de derecho.

Tercer grupo.—Derecho romano.—Ele-
mentos de derecho eclesiástico general y
particular de España.—Elementos de Ha-
cienda pública.

Cuarto grupo.—Derecho civil español,
comun y foral (primer curso).—Derecho
administrativo, político y nociones de lo con-
tencioso (primer curso)—Derecho penal y
procedimiento criminal.

Quinto grupo.—Derecho civil español, co-
mun y foral (segundo curso).—Derecho ad-
ministrativo, político y nociones de lo con-
tencioso (segundo curso).—Derecho inter-
nacional público.

Sexto grupo.—Derecho civil español, co-
mún y foral (tercer curso).—Derecho mer-
cantil de España y de las principales nacio-
nes de Europa y América.—Derecho proce-
sal, civil, canónico y administrativo.

Séptimo grupo.—Derecho internacional pri-
vado.—Teoría y práctica de redaccion de
instrumentos públicos y actuaciones judi-
ciales.

El periodo del doctorado lo constituirá el
grupo de asignaturas anteriormente citadas
en el art. 1.º

Art. 6.º Todas las asignaturas del perio-
do de la licenciatura serán de leccion diaria,
excepto las del derecho internacional públi-
co y derecho internacional privado, que se-
rán alternas, y estarán explicadas por un
mismo profesor.

Las del periodo del doctorado serán todas
de leccion alterna.

Art. 7.º Será obligatoria para los alum-
nos del sétimo grupo la asistencia á las Aca-
demias de derecho, que se instalarán en to-
das las Universidades, en la segunda quin-
cena de Octubre y concluirán el día 15 de
Mayo. Las Academias celebrarán dos sesio-
nes semanales, que durarán dos horas cada
una, y estarán á cargo, por turno, de los ca-
tedráticos de la licenciatura. En una de las
sesiones se discutirán temas de derecho po-
sitivo, deducidos de cualquiera de las en-
señanzas de esta carrera, y en la otra se ce-
lebrarán juicios orales, vistas de negocios
civiles y demás ejercicios de oratoria y prác-
tica forense.

Art. 8.º Los alumnos de esta facultad po-
drán estudiar privadamente y sin limitacion
de tiempo las seis asignaturas que constitu-
yen los dos primeros grupos, con la obliga-
cion en todo caso de probarlas, previo el
abono de los derechos de matrícula, antes de
verificar la correspondiente á las del tercer
grupo.

Art. 9.º El examen de cada uno de estos
dos grupos, que constituyen los conociemien-
tos previos indispensables, se verificará en
un solo acto, y constará de dos preguntas
sacadas á la suerte de entre 50 ó más de ca-
da asignatura, las cuales deberán ser contesta-
das por escrito y en el término de dos ho-
ras.

Art. 10.º Juzgarán de la capacidad de los
alumnos tribunales mixtos, que se compon-
drán de los tres profesores de cada grupo y
dos personas nombradas por el gobierno.

Art. 11.º La facultad de derecho compren-
derá tambien la carrera del notariado. Los
alumnos de esta carrera, además de haber
obtenido el título de bachiller en artes, de-
berán cursar las asignaturas siguientes:

Derecho romano.—Derecho civil, español,
comun y foral.—Derecho administrativo, po-
lítico y nociones de lo contencioso.—Dere-
cho penal y procedimiento criminal.—Dere-
cho mercantil de España y de las principales
naciones de Europa y América.—Elementos
de derecho eclesiástico general y particular
de España.—Derecho internacional privado.
—Elementos de Hacienda pública.—Teoría
y práctica de redaccion de instrumentos pú-
blicos y actuaciones judiciales.

Art. 12.º Los estudios del notariado se
cursarán en cuatro grupos, en las mismas
clases que los alumnos de derecho y en el
orden siguiente:

Primer grupo.—Derecho romano.—Ele-
mentos de derecho eclesiástico general y par-

titular de España.—Elementos de Hacienda pública.

Segundo grupo.—Derecho civil español, común y foral (primer curso).—Derecho administrativo, político y nociones de lo contencioso (primer curso).—Derecho penal y procedimiento criminal.

Tercer grupo.—Derecho civil español, común y foral (segundo curso).—Derecho administrativo, político y nociones de lo contencioso (segundo curso).—Derecho internacional privado.

Cuarto grupo.—Derecho civil español, común y foral (tercer curso).—Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América.—Teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos y actuaciones judiciales.

Probadas las anteriores asignaturas, y previo el exámen de paleografía, con arreglo á lo determinado en la real orden de 4. de Setiembre de 1880, se expedirá al alumno de esta carrera el certificado ó título de aptitud para el ejercicio de la fè pública. Los alumnos del notariado quedan dispensados de asistir á las academias.

Art. 13. Quedan suprimidos, respecto á los alumnos de la licenciatura en derecho que cursen con arreglo al presente plan, los exámenes anuales de las asignaturas comprendidas en los grupos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º.

Los profesores formarán y publicarán por conducto de los decanos, en la segunda quincena de Mayo las listas de los alumnos que consideren admisibles á la matrícula del curso siguiente. Los alumnos preferidos en estas listas podrán pedir exámen de las asignaturas en que lo hubieren sido, y habrán de solicitarlo en los primeros ocho días del inmediato mes de Junio.

Estos exámenes se verificarán en la primera quincena de Setiembre. No serán admitidos á la matrícula del grupo siguiente los alumnos que, en cualquiera de las asignaturas que hubiesen cursado, carecieren de la declaración de aptitud hecha por el profesor, ó de la aprobación obtenida en el exámen extraordinario. Los exámenes del doctorado y los del notariado se verificarán en la forma y épocas establecidas por las disposiciones vigentes.

Art. 14. El grado de la licenciatura en derecho, para los alumnos que estudien con arreglo á este plan, constará de tres ejercicios en la forma siguiente:

En el primero, el graduando contestará por escrito, en el espacio de dos horas y en la forma que determina el párrafo segundo del art. 9.º, á seis preguntas, sacadas á la suerte, de las asignaturas de toda la carrera.

En el segundo ejercicio, el alumno resolverá un caso práctico de derecho, propuesto por el tribunal, facilitándose al efecto, durante tres horas, en que se hallará incomunicado, los textos que conceptúe necesarios.

El tercer ejercicio, que será oral, consistirá en el desarrollo de un tema, y en la contestación á las observaciones que el tribunal estime oportuno hacerle. El punto para este ejercicio se dará al alumno con tres horas de anticipación. El graduado quedará en libertad para hacer su preparación.

Art. 15. No se cursará expediente alguno para la expedición del título de licenciado en derecho, si el interesado no acredita previamente tener probada la asignatura de medicina legal.

Art. 16. Los alumnos que hayan comenzado los estudios del derecho y del notariado, los continuarán con arreglo á los planes anteriores, siempre que hubiesen probado ó cursado académicamente el primer grupo de asignaturas correspondientes á aquellos planes. Los matriculados que no hubieren sufrido exámen y los que habiendo obtenido aprobación en el exámen de estas asignaturas, no prosiguiesen sus estudios durante dos años, quedarán sometidos al presente plan.

Art. 17. Los rectores de las Universidades, consultando con los respectivos claustros, propondrán los profesores que deben encargarse de las cátedras de la facultad de derecho á medida que se planteen las ense-

ñanzas que comprende este decreto, determinando, en su caso, las vacantes que hayan de proveerse con arreglo al art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1887.

Art. 18. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la ejecución de este decreto.

Dado en Coruña á dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

Comunicado.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.
Ottívar 6 de Setiembre de 1883.

Muy señor mío y de todo mi respeto: En el apreciable periódico de su digna dirección, núm. 1040, correspondiente al 15 de Agosto último, ví mi nombre incluido entre los de los opositores que habían de tomar parte en los próximos actos de oposición á escuelas vacantes.—Verdad era en efecto, y para lo cual, presenté oportunamente mi instancia, circunscribiéndome únicamente á la vacante de Almuñécar. Mas el retrazo, bastante significativo, que la celebración de dichos actos ha sufrido, y lo no menos expresivo de declinar el cargo algunos de los ilustrados señores que habían de componer el Tribunal, hárame hecho pensar detenidamente el asunto y volver sobre mi propósito desistiendo de tomar parte en el certámen.

Sobre no ganar nada materialmente, aún en el caso más favorable de conseguir mis deseos, á no haber desistido cuales eran la escuela de Almuñécar, iba perdiendo mucho moralmente, dado que á mi BRILLANTE HOJA DE ESTUDIOS Y SERVICIOS Y MÉRITOS EN LA CARRERA DE UNIB., no puedo unir, la ciencia moderna, esto es, el apoyo, ni recomendación de ningún marqués, general, ni ministro, ni siquiera de un cacique de partido.

El estado siguiente probará que solo me llevaba á las oposiciones mi amor á la enseñanza y la satisfacción moral de ascender en la carrera por medio de noble lid, sin hacer uso de mi derecho á adquirir por ascenso en concurso ordinario escuelas de la categoría de la mencionada, sinó mejores.

La escuela de Almuñécar, tiene consignado:

Por personal, reales	4.400
» material	1.100
» retribuciones	1.000
Total reales	6.500

En la Escuela que regento en esta villa, disfruto:

Por personal, reales	3.300
» material	825
» retribuciones	1.100
Total reales	5.225

Diferencia en más aquella Escuela 1.275

Pero, como mi señora es la profesora de esta villa, y no se comprende que al irme á otro pueblo fuese á vivir aislado de ella y de mis hijos, tendría esta que renunciar su clase, por lo cual el importe de sus honorarios he de deducirlos del anterior exceso, con más la pérdida por menos utilidades en mis fincas de estar arrendadas ó manejadas por mí, como de hecho tendría que arrendarlas, en el supuesto que nos ocupa, y cuya utilidad en menos la valió en un 25 por 100 del producto líquido que me dan directamente. Deduciremos, pues:

Por personal de mi esposa, y dado el último decreto sobre nivelación de sueldos	3.300
» material	825
» retribuciones	1.100
» casa	720
25 por 100 de pérdida en el arrendamiento de fincas	2.737 50
Total reales	8.682 50

Y siendo la ventaja que arriba me reportaba de 1.275

venía á resultar una pérdida de rs.	7.407 50
Quiero, no obstante suponer, por no pecar de exagerado, que, en vez de renunciar, obtuviere mi esposa la sustitución, por lo que la mitad del personal que por ello le correspondiera lo deduciré del resto anterior y tendremos;	
Diferencia ó pérdida supuesta que antecede	7.407 50
Baja por la mitad de personal de la Profesora en el supuesto de sustitución	1.650
Saldo en menos percibir rs.	5.757 50

Esta es la verdad, Sr. Director; verdad representada por esta pérdida material que llevaba en expectativa y por la moral que arriba dejo indicada, más importante para mí que aquella, pues como dijo N. S. J., "no solo de pan vive el hombre", y una, y otra, y el cansancio de tanta espera, y todo junto, ha sido la causa de que retire mi instancia, dejando el campo á los más dichosos ó más instruidos.

Gracias mil anticipadas, quedando muy suyo afectísimo amigo q. b. s. A. Miguel Fojardo Valladares.

Cartera oficial.

Vistas. Las señaladas para el día 10 por la Audiencia de este territorio, son las siguientes:
SALA DE LO CIVIL.—Málaga, D. José Ruiz Soldado con D. Vicente Martínez, interdicto.
SALA DE LO CRIMINAL.—1.ª Sección.—Juicio oral.—Granada, 1.º de Contreras, lesiones.
Cuerpo de Zapadores Bomberos. Orden del día.—Entrar de semana, el subdirector de la escuadra de Cerco D. Francisco Bergasses, y el Ayudante que suscribe.—En la sección sanitaria, el facultativo titular y del cuerpo, D. José Delgado Merinero.—La limpieza del parque y sus efectos, el domingo 9 á las ocho de la mañana.—Granada 7 de Setiembre de 1883.—El Ayudante de semana, Francisco Gomez C6-coles.
Estado p6-blico. Precios de la baja del día 6.—Carnero, 1'30. Vaca, 1'32. Ternera, 0'00. Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo.

Cultos.

Día 8.—La Natividad de Nra. Sra. y San Adrian.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de San Cris6-t6-bal; á las nueve misa cantada; á las cinco se reza el rosario, y se canta salve y letanía.—En la Real Capilla, á las nueve procesion y misa mayor, y predicación D. Antonio Sanchez Arce.—En la iglesia de la Magdalena, á las once funcion á Ntra. Sra. de Gracia, asiste la Real Maestranza y será orador D. Miguel Leiva, á las cinco se hace la novena y predicación D. Fernando Jir6-n.—Hay funcion y predicación en San Pedro D. José Fernandez, y en San Bernardo, don Enrique Bermejo.—En la iglesia de Escolapios, á las cinco, sigue la novena de Ntra. Sra. de las Escuelas Pias, y predicación el P. Francisco Jimenez Campa6-ña.—En San Justo, Santa Isabel, San Juan de Dios, San Jo.6. San Cecilio, Santa Escolástica, San Juan de los Reyes y la Piedad, rosario y ejercicios.—En la maculada Concepcion, Ntra. Sra. de los Angeles, las Angustias, las Carmelitas calzadas, San Justo, San Andrés, las Comendadoras, Zafra, Santa Escolástica y la Magdalena, salve y letanía.—En las iglesias de costumbre, se reza el rosario.—Visita de la Corte de Maria.—Ntra. Sra. de la Inmaculada Concepcion, en su iglesia.—El día 9 está el Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Escolap.os.



SEGUNDO ANIVERSARIO
DE LA SE6-ORA
D.ª Francisca de P.ª Constans
Y NOCETE,
(viuda de Blanco)
falleció el 8 de Setiembre de 1881.

El 8 del actual estará S. D. M. en forma de Jubileo extraordinario en la iglesia de PP. Escolapios por el alma de dicha señora, á devocion de sus hijos do6-ña Cármen y don Francisco Blanco Constans.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta di6-cesis, concede 80 dias de indulgencia á los fieles que visiten en este dia la referida iglesia.

Cartas á «El Defensor.»

Madrid.
6 Setiembre de 18'83.

A las doce de anoche se sabia ya en todos los círculos lo ocurrido en la reunion de izquierdistas, no ofreciendo novedad particular. Abrió la sesion el Sr. Becerra con regular concurrencia, echándose de menos no pocos diputados y senadores ausentes, si bien asistían muchos, que lo habían sido y otros que no lo eran. El presidente manifestó que los jefes del partido estaban conformes en la necesidad de llevar á cabo una activa propaganda en provincias, que diera por resultado el envío á las Cortes del mayor número posible de exposiciones pidiendo el restablecimiento de la Constitución de 1869 ó la reforma de la de 1876, si bien la verdad le obligaba á manifestar que el señor Moret se ha mostrado contrario á esta opinion, porque en su concepto, á raíz de las últimas sublevaciones, no consideraba prudente esa propaganda, ni esa campaña.

El Sr. Becerra terminó expresando su esperanza de que el Sr. Moret reformaría su parecer desde que llegue á Madrid, allá para el 30 de este, aguardando fundadamente que el partido habia de acoger la opinion de sus jefes. La concurrencia contestó con un sí que pareció ser unánime á que siguió nutrida salva de aplausos, levantándose la sesion por no haberse pedido la palabra por nadie.—Terminado el acto comenzaron las discusiones en grupo, por los pasillos, viéndose

que los pareceres no andan muy acordes. Hay izquierdista que juzga innecesaria la campaña acordada, por la potentísima razon de que en Octubre son poder sus jefes; pero por punto general dominan en este partido los temperamentos de lucha, no dando crédito, como hizo el Sr. Becerra, á pensamientos de concordia.

Despues de esto, que es lo nuevo del día, se cae en los acontecimientos en curso. El viaje del Rey está sobre el tapete de las conversaciones por dos motivos. El primero se refiere á las causas por qué Mr. Grevy no ha querido dejar su residencia de verano para ir á París á felicitar al Rey de España á su paso para Alemania, esperando, dicen unos, á conocer el resultado de las entrevistas con el emperador en que ahora se hace sonar tambien el nombre de Felipe, conde de París. De este se habla que piensa residir algún tiempo en España.—El segundo motivo de los enunciados es, el ataque que los conservadores dirigen al gobierno por aconsejar el viaje del Rey sin dar cuenta á las Cortes para que en estos momentos hubiese regencia.—Estos dos temas se debaten hasta la saciedad en los círculos y tertulias, augurando, ó mejor, preludiando las grandes discusiones que tendrán efecto en el Congreso así que se discuta el mensaje al discurso de la Corona que ya medita Sagasta.

Sagasta está á estas horas descansando en la Granja, á donde ha ido acompañando á la reina y para estarse unos días libre de los malos ratos que le dan los ministros, sobre todo el general Martinez Campos, á quien ahora se ataca sin piedad por las medidas que la Gaceta ha publicado. Este tema es tan de actualidad, que no se dan muchos pasos por Madrid sin que se deje de percibir: en la contienda se distinguen algunos periódicos, encargados de desenterrar todas las historias y todos los documentos cuya publicidad conduzca á mortificar ó desprestigiar al actual ministro de la guerra, hasta un extremo verdaderamente visto muy pocas veces. Y eso que saben que es uno de los individuos que más pronto han de dejar la cartera.

La Gaceta de hoy publica el real decreto reformando el plan de estudios de la carrera de Derecho, cuyas disposiciones principales los lectores conocen. Anoche se decía que iba á aplazarse, pero al fin triunfó el señor Gamazo.—Dentro de poco verá tambien la luz otra reforma, la de tarifa de telégrafos que me han dicho traen entre manos D. Pio Gullon y el director del ramo, en cuya tarea se dan prisa para dejarla hecha antes de abandonar el puesto, porque cuando menos en una profunda modificación ministerial creen lo mismo los ministeriales que de oposicion.

Agrupando noticias diré que mañana sale para embarcarse el 10 en Cádiz, para Cuba, el general Castillo.—La reina Isabel vá á los baños de Gestona, y luego vendrá al Escorial.—Ha vuelto á ponerse el tiempo malo en el Cantábrico.—La reposicion de los diputados de Cádiz está dando mayúsculos disgustos en las regiones oficiales: además de la dimision del gobernador se han anunciado las de cuatro diputados y la mayoría de los concejales del Ayuntamiento. Este asunto vá á hacerse de primera magnitud.

Telegramas de esta tarde dan cuenta de la llegada del rey á París, á las cinco y media de esta mañana, en cuya estacion fué recibido por el general Pellit en representación del presidente de la República, una comision de la Colonia y la embajada. Despues de hablar breves instantes con Fernan Nu6-ez, el rey se dirigió en el coche de este á la embajada.

El conde de Chambord ha dejado sesenta millones de francos que heredan el duque de Parma y el conde Berdi. Llama la atencion que nada haya dejado á D. Carlos.—Aumenta la tirantez de relaciones entre Francia y China.—Se han sentido nuevos terremotos en Ischia.—La Croacia ha sido declarada en estado de sitio.—Los d.6-talles de la catástrofe en Java son horrorosos.—E.

¿POR QUÉ COSER Á MANO?



TODOS LOS MODELOS. PROJETAS 2'50 SEMANALIS. SIN MAS ANTICIPO.

10 por 100 de descuento al contado. HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA, AGUJAS, etc.

CASAS PARA LA VENTA en todas las capitales de provincia. Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras MAQUINA LEGITIMA de la Compania fabril SINGER.

MARINAS de Castilla la Vieja. Gran depósito plaza de la Trinidad. Tres marcas superiores, primera clase.

ALMONEDA. Por 8 dias de pinturas, gabinetes y muebles de todas clases, por ausentarse su dueño.

CALAHONDA. Fonda de mar, de D. Francisco Lopez Jimenez. Este acreditado establecimiento se presenta este año a la altura de los primeros de su clase.

PARDEUS O GUARDAPOLVO para el tiempo. Las grandes compras que hemos hecho de generos ingleses expresamente para la prensa que anunciamos, ha hecho que sin vacilar confeccionamos esta casa una escala completa en tamaños y colores.

FABRICA CATALANA MENDEZNUÑEZ. Generos de punto y paraguas para la estacion de invierno. Variacion general de toda clase de dichos articulos, desde lo superior hasta los precios más baratos.

VALDEPEÑAS POR EL PROPIO COSECHERO. En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Nieva, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes resacas de vino, en botas preparadas al efecto.

D. JOSE FERNANDEZ. Este acreditado establecimiento acaba de hacer grandes rebajas en precios en todas sus mercancías propias para la presente estacion, como telas para trajes de baños, percales, satenes, lienzos, sábanas, seda cruda para batas de señora, quitasoles de todas clases, yute, brocateles, lanas, sarach, telas adornos y toda clase de generos pueda necesitarse.



Reina Madre y sus AA. la Infanta y Duque de Montpensier favorecen al señor Chico con sus compras. Además del variado surtido que tiene en Sucursal, admiten encargos por medidas, las que, tomadas por un sistema especial son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfeccion, hasta los pies más dificultosos.



PARA LA ACADEMIA MILITAR. Tratado de Aritmética, por J. A. Serret, sexta edición, traducida y aumentada por T. Monteverde, comandante de Estado Mayor. Resumen de Historia general, por D. Fernando de Castro, duodécima edición, aumentada y mejorada con mapas y grabados, por D. Manuel Sales y Ferré.

SE vende la obra de dibujo de Borrell, con gran rebaja. Angulo, 1, 2.

D. MANUEL OREJUELA, cirujano, tiene el gusto de participar á sus numerosos favorecedores y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle de la Sierpe Baja, número 94, piso 1.º.

A VOLUNTAD de su dueño se saca á subasta el aprovechamiento de la bellota por este año, del cortijo de Faumbuller, término de Agrón, a 4 leguas de esta ciudad. El acto tendrá lugar en el referido pueblo, el día 26 de Setiembre, á las doce de su mañana, en casa del encargado D. Antonio María Romero, y en Granada el día 3 de Octubre á las 12 de su mañana, en la calle de San Isidro, núm. 14.

AMA DE GRIA. Isabel Gutierrez, de 19 años, y primeriza, desea encontrar casa donde criar. Dará razon, barbería de Manuel Herrera, Alhóndiga, núm. 6.

CASA particular. Se desea encontrar 2 ó 3 personas de huéspedes, sitio céntrico y buen trato. Dará razon en la Redaccion de este periódico.

AVISO al público. La casa de préstamos de la calle del Pino, núm. 5, previene que en el plazo de 15 dias, acudan a renovar sus contratos, segun se expresa en las papeletas.

LA SULTANA. Nuevos surtidos para la temporada de baños. En percales, batistas, satenes, muselinas, piqué, telas de hilo para vestidos, quitasoles, abanicos, fichas y escotes. Toallas tu cas, sábanas para baño, telas variadas para bañadores, sayas de hilo, guarda-polvos para viaje, de hilo y alpaca.

FILIPINAS. Este acreditado establecimiento acaba de hacer grandes rebajas en precios en todas sus mercancías propias para la presente estacion, como telas para trajes de baños, percales, satenes, lienzos, sábanas, seda cruda para batas de señora, quitasoles de todas clases, yute, brocateles, lanas, sarach, telas adornos y toda clase de generos pueda necesitarse.

No compred calzado sin ver antes los del magnifico establecimiento LA SEVILLANA, 60, ZACATIN, 60, GRANADA.

Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzado de Francisco Chico Ganga de Sevilla, (Sierpe, 25) cuya reputacion es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfeccion.

TEÑIRSE el cabello con el Agua Romana, que no tiene rival entre cuantos tintes existen, no mancha la piel y devne ve al cabello su color primitivo. Se vende farmacia de D. Nicolás Pontes, calle de San Juan de Dios.

A LOS HACENDADOS Y REGANTES DEL PAGO DE BÉIRO Y ACERQUIA DEL ALMANJAR ALTO Y BAJO. Toma o el proyecto de Reglamento de Sindicato de Riegos de los pagos del Béiro y Almanjar alto y bajo, se anuncia á los señores propietarios é interesados en dichos pagos, por término de 30 dias, á contar desde esta fecha que queda de manifiesto en las oficinas del Notario de este número, el Licenciado D. Francisco Sanchez Castro, para que puedan enterarse del mismo y exponer las observaciones que juzguen oportunas; en inteligencia, que pasado este término, se expedirá la consiguiente circular en la que conste su aprobacion.

PLAZA DE TOROS. Se arrienda la de esta capital, á los precios siguientes: Desde el Domingo de la Santísima Trinidad, hasta el día despues del domingo de feria. 44.000 rs. Id. id. ordinaria en cualquier tiempo 8.000 » Id. de novillos en id. id. 4.000 » Nota. Se admiten proposiciones para el arriendo por años, en la calle de San Isidro, núm. 30. En la misma se halla el pliego de condiciones. El apoderado, Tomás Ruiz Quintana.

PANACEA DE LA DENTICION. La madre que ansiosa busca el bienestar de sus queridos hijos, no debe olvidar los trastornos que ocasiona en su organizacion la evolucion dentaria, trastornos que si el remedio no es aplicado á los primeros sintomas, puede ocasionar hasta la muerte. El tesoro de la infancia es la panacea de la denticion, maravillosa por sus efectos, como lo atestiguan su muchísima venta. Nuestros frascos llevan impreso en el cristal Farmacia de San Gil, Granada y en sus etiquetas dos sellos con las iniciales entrelazadas M. G. y en el polvete, la firma y rubrica de su autor. Fíjarse bien, pues hay imitaciones. Unico depósito en Granada, D. Miguel Gonzalez Perales, farmacia San de Gil. Frasco, 4 reales.

RESTAURANT DE FRANCISCO SEMANAS. San Matías, 2, Granada. Terminada la reedificacion en el local que ocupa este acreditado establecimiento, y concluida la parte que ocupa el restaurant, donde su dueño ha introducido grandes reformas para comodidad del público que tanto le favorece. Se han establecido comedores independientes, en los que se servirán almuerzos, comidas y cenas á las personas que así lo deseen. Todos los dias habrá mesa redonda á las cinco de la tarde, á 10 rs. cubierto, en la que los domingos se servirá paella. Se sirve á domicilio y se admiten encargos.

LA CASTELLANA. El conocido administrador del coche á Jaen, D. José Castilla y Escobar, ha establecido una nueva empresa de carruajes de Granada á Motril, Calahonda, Torrenueva y viceversa, á los precios siguientes: Berlina. 50 rs. Interior. 35 Banqueta. 25 Administracion en Granada, Carrera de Genil, 14, 16 y 18. Id. en Motril, calle Nueva, núm. 19. Sale á las 7, todas las noches.

LA SOLEDAD. DEPÓSITO DE ATAHUDES. En la casa se encargan de todo lo concerniente á un entierro y funeral, siendo de su propiedad todos los útiles necesarios para ello, y tambien todos los esdrújulos en carruaje hasta el Argibillo, no percibiendo la casa cantidad alguna, hasta que haya cumplimiento de un servicio, el cual será, desde mandar vestir el cadáver, hasta fijar la lápida en el nicho ó óveda. Despacho permanente, San Jerónimo, 3.

BAZAR DEL PROGRESO. REYES Católicos, núm. 12. (Puerta Real).—Establecimiento de quincalla, y en perfumeria francesa é inglesa, reputado como el mejor en esta capital, por sus perfumes finos y elegantes, el cual es visitado siempre por las personas de gusto. Precios arreglados.

AL PRECIO FIJO. A 5 reales el par de guantes, hilo de Escocia. A 14 rs. antucás de sarga en todos colores. A 14 rs. sombrillas doble forro. A banicos gran novedad, y quitasoles de seda con puños de capricho. En el precio fijo, calle de Mendez Nuñez, esquina á la del Estribo.

EN la casa calle del Horno de Marina, núm. 10, se vende al por menor el salchichon legitimo de Vich á 12 rs. libra, y charizos de Candelario á 12 reales docena. Hornos de despacho, de 7 á 10 de la mañana, y de 2 á 7 de la tarde.

ANTONIO MOLINA. Este acreditado industrial de sestería que, durante mucho tiempo, ha venido representando y dirigiendo la de D. Pedro Barandiaran (q. e. p. d.), se ha establecido por su cuenta en la calle de la Alhóndiga, núm. 19, donde tiene el gusto de ofrecer al ilustrado público de Granada sus servicios, advirtiendo, que ha montado su establecimiento á la altura de los más importantes de su indole, para lo cual, entre otras mejoras, se ha previsto de un excelente maestro cortador de París.

REPASO. Desde 1.º de Julio quedó establecido en el acreditado Colegio de Nuestra Señora de las Angustias (Santa Paula 33), un repaso de las asignaturas de Bachiller, y de preparacion para los ejercicios del mismo grado.

AVISO. Acaba de reimprimirse la monumental HISTORIA DE ESPAÑA por D. Modesto Lafuente, continuada hasta nuestros dias, por D. Juan Valera. Los señores que desearan suscribirse, pueden hoy hacerlo dirigiéndose á la Sucursal de Montaner y Simon, calle San Anton, 13, 2.º, en Granada.

BIBLIOTECA UNIVERSAL editada por Montaner y Simon (Barcelona). Esta biblioteca se publica por repartos semanales. Cada reparto contiene cuatro pliegos folio, ilustrados é impresos á dos columnas, y á tres cuando el texto así lo aconseje un número de La Ilustracion Artistica una lámina para cuadro ó gran álbum de salon. Los cuatro pliegos corresponden, á cada obra de cuatro que hay en publicacion y que versan sobre Ciencias Literarias, Historia y Viajes. El precio de cada reparto completo es de cuatro reales, para los señores suscritores. Fuera de suscripcion, costará cada reparto dos pesetas y cincuenta céntimos. La Ilustracion Artistica que se reparte gratuitamente á los suscritores de la Biblioteca es un magnifico periódico, de ocho páginas en folio, y con soberbios grabados. Para suscribirse, diríjase á la Sucursal de Montaner y Simon, San Anton, 13, Granada.

GIMNASIO HIGIÉNICO y de aplicación, des Miguel Zubeldia Peramo. Placeta de los Campos Eliseos. Empleo metódico del ejercicio dirigida al desarrollo de las fuerzas, conservacion de la salud, tratamiento de algunas enfermedades con estricto observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejarlos, prolongacion de la vida y mejoramiento de la especie humana. Horas de ejercicio, de seis y media á ocho de la mañana y de seis y media de la tarde en adelante.

CANINO, fotógrafo de Cámara de S. M., Puerta Real, núm. 9. Procedimientos y aparatos instantáneos para retratos de niños. Unico establecimiento en su clase con premios de varias exposiciones (Medalla de oro en la de 1883) obtenidos por la superioridad de sus trabajos comparados con otros de esta localidad. En esta casa que es visitada constantemente por los más reputados artistas y personas inteligentes, se hacen por los sistemas más rápidos y modernos cuantos trabajos se relacionen con la fotografía y muy especialmente los retratos bien sean en negro ó en colorido, desde el tamaño más pequeño hasta el verdadero natural, contando para ello con aparatos especiales, y siendo sus precios sumamente módicos. Se trabaja y despacha todos los dias, desde las ocho de la mañana á cinco de la tarde, aunque esté lloviendo. De cualquier retrato hecho en otro establecimiento se hacen ampliaciones al tamaño que se deseen. 9, Puerta Real, 9.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA. Esta publicacion, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las más completas de su indole que va la luz pública en el mundo civilizado, y los arcanos hallarán siempre en esta revista una entusiasta propagadora de los adelantos y de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir sin que la atencion se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

ESQUELAS DE ENTIERRO Y funeral. Se hacen en la imprenta de EL DEFENSOR, calle Aguila, núm. 5.—Se reciben encargos á todas horas del dia y de la noche.

ALMONEDA. Se hace de buenos muebles, solo por 8 dias. Plaza de las Pastegras, 8, principal.

TIPOGRAFIA DE EL DEFENSOR DE GRANADA. Calle del Aguila, núm. 5.